

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.

Código: RRHH DO 07 01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
~		
Wendy Flores Muñoz Asesor de SST	Juan Carlos Gonzales Administrador	Jose Luis Rodriguez Gerente General
1/08/2019	1/08/2019	1/08/2019



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 2 de 22

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	4
3.	DEFINICION DE TERMINOS	4
4.	OBJETIVOS	5
5.	COORDINADOR DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA	6
6.	EN CASO DE SISMO	6
7.	EN CASO DE INCENDIO	8
8.	COORDINADOR DE EMERGENCIAS	9
9.	PLAN DE EMERGENCIA	.10
10.	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA	.17
11.	PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR	.21
12.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	.22
13.	RESPONSABLES	.22
14.	CAMBIOS	.22



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 3 de 22

1. INTRODUCCION

El presente Plan de Emergencia señala los procedimientos necesarios para responder ante emergencias que pudieran afectar a los trabajadores, al medio ambiente o a las instalaciones, ya sean estas de origen técnico o natural que se presentasen en el ámbito de las actividades de **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, de origen accidental técnico, como por ejemplo incendios, contaminaciones, explosiones, fallas estructurales, derrames, etc. De origen natural, como por ejemplo terremotos, inundaciones, etc. Estos procedimientos serán aplicados por el personal de **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, con el objetivo de prevenir y responder ante cualquier situación de emergencia.

Como empresa, **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, está expuesta a una gran variedad de riesgos, pudiendo darse el caso que se incremente la severidad de un evento por no contar con suficientes equipos, materiales o personal entrenado para responder a la emergencia y minimizarla.

Adicionalmente la legislación existente indica los mínimos niveles aceptables, en términos de preparación para enfrentar emergencias, que una empresa debe tener.

El presente Plan de Respuesta a Emergencias detalla las emergencias más probables que pudieran ocurrir durante el desarrollo normal de actividades, la forma de comunicarlas y la manera de responder adecuadamente.

Los lineamientos principales del Plan de Respuesta a Emergencias deben ser distribuidos a todo el personal y ser revisado anualmente por el Supervisor SST de manera que se logre una total comprensión del mismo, con el fin de que la respuesta a la emergencia que se presentase sea la adecuada.

Todo el personal **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.,** debe conocer las responsabilidades asignadas a través del Plan de Respuesta a Emergencias y la posibilidad de que éstas cambien debido a modificaciones organizacionales.

Finalmente, como parte del proceso de mejora continua es necesario revisar y actualizar al menos una vez al año el Plan de Respuesta a Emergencias.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 4 de 22

2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Empresa : TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.

Representante : Jose Luis Rodriguez Martinez

RUC : 20601405661

Ubicación : Av. Juan de Aliaga N° 425 Int. 601, Magdalena del Mar

Departamento : Lima

CIIU : 9609 Otras Actividades de servicios personales NCP.

3. DEFINICION DE TERMINOS

ANSI, Instituto Nacional de Estándares Americanos.

INDECI, Instituto Nacional de Defensa Civil.

NFPA, Asociación de Protección Contra Incendio.

NIOSH, Asociación Nacional de Seguridad y Salud.

NTP Norma Técnica Peruana.

Incidente. - Evento o circunstancia que afecta directa o indirectamente a las personas, equipos, instalaciones, procesos, social y medio ambiente, y que produce un impacto negativo.

Emergencia. - Situación imprevista que ocasiona o que puede ocasionar daños o impactos y que exige atención inmediata.

Crisis. - Emergencia de Nivel 3 que puede impactar dramáticamente en la reputación de la organización, en la habilidad para operar o en los objetivos estratégicos de la organización.

Coordinador de Emergencia. - Persona voluntaria entrenada para responder en primera instancia la emergencia presentada en su área.

Jefe de Brigada. - Es la persona voluntaria que lidera a la Brigada de Emergencia

Desastre. - Suceso de origen natural o causado por el hombre, que involucra a muchas personas y que puede poner en peligro la vida humana, el patrimonio y el normal desenvolvimiento de las actividades o el medio ambiente.

Plan de contingencia. - Plan específico marcado en el Plan de Seguridad de Defensa Civil, cuyo objeto es dar respuesta a las situaciones de emergencia reduciendo las posibles consecuencias.

Plan de evacuación. - Plan cuyo objetico es permitir la evacuación de las personas que se encuentres en determinado lugar de una manera segura y rápida.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 5 de 22

Protección Pasiva. - Comprende el tipo de edificación, materiales de construcción, empleados en edificación, diseño de áreas, vías de evacuación, barreras, distancias a escaleras y elementos de evacuación, puertas, propagación de humos y gases, accesos y salidas.

Protección activa. - Comprende de elementos de detección, ubicación, distribución y señalización de extintores en la edificación, equipos contra incendios, rociadores, así como los procedimientos de emergencia, conformación de brigadas, señalización conveniente de indicadores de salida y rutas de evacuación.

Seguridad en defensa civil. - Cualidad para mantener protegida la instalación para evitar o disminuir los efectos adversos que producen los desastres naturales y/o producidos por el hombre que puede afectar la vida humana, el patrimonio o el medio ambiente.

Vulnerabilidad. - Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.

4. OBJETIVOS

Establecer una serie de medidas preventivas y acciones inmediatas que podrán ser adoptadas frente a desastres o emergencias que se pueden presentar, de esta manera reducir el riesgo, que puedan ser vulneradas los colaboradores que laboran en **TOTAL FACILITY MANAGEMENT S.A.C.**, tales como:

- Controlar la situación de emergencia en el menor tiempo posible.
- Definir las funciones y responsabilidades del personal y establecer los procedimientos a seguirse durante las operaciones de emergencia.
- Coordinación inmediata con el personal encargado de dirigir el Plan y solicitar apoyo externo si fuera necesario.
- Proteger las vidas humanas (trabajadores y público).
- Salvaguardar los bienes y el patrimonio del establecimiento.
- Contribuir a la rápida recuperación de las actividades en el establecimiento, así como de las instalaciones, que pudieran haber sido afectadas durante el siniestro.
- Prevenir, detectar eliminar y administrar en forma eficiente los hechos y actos que puedan comprometer la seguridad interna y externa de las instalaciones del local.
- Identificación de las zonas de peligro y seguridad del local.
- Toma de conciencia del personal, que sólo con su determinación, constancia y activa participación, se lograrán alcanzar todos los objetivos antes mencionados.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 6 de 22

 Teniendo siempre en cuenta la prevención, factor importante de preparación y revisión de cualquier circunstancia potencial que pudiera derivar en un siniestro o emergencia.

5. COORDINADOR DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

El Coordinador de las operaciones de emergencia es el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien articulará de manera inmediata, los mecanismos de cómo hacer frente a desastres de incendio o sismo. De la misma forma coordinará acciones tanto de capacitación y simulacros con el Comité Distrital de Defensa Civil del distrito sobre temas de prevención, reducción, atención y rehabilitación ante cualquier desastre que se pueda presentar en el lugar.

6. EN CASO DE SISMO

El coordinador tiene conocimiento, que el sismo son movimientos ondulatorios del suelo, precedidos de un gran ruido ocasionado por el movimiento súbito de grandes masas que se encuentran en la corteza terrestre, si el sismo es de baja intensidad se denomina TEMBLOR, pero si es fuerte se llama TERREMOTO, nuestro territorio está expuesto permanentemente a movimientos sísmicos, por ello se adoptaran las siguientes medidas:

> Antes:

- Se deberá realizar una Inspección Técnica Básica de Seguridad de parte del Comité
 Distrital de Defensa Civil del Distrito según el lugar de ubicación de la oficina.
- Se realizará la señalización adecuada, con orientación del Inspector Técnico en Defensa
 Civil durante la inspección.
- Se tiene conocimiento de las rutas de evacuación las cuales deberán encontrarse señalizadas.
- Las zonas seguras internas y externas están señalizadas adecuadamente.
- La distribución del establecimiento en lo que respecta, a mobiliarios estantes, mostradores deben están libres para una adecuada circulación y evacuación inmediata.
- Se realizará simulacros de manera periódica, a fin de corregir acciones del presente plan.
- Se tiene un inventario logístico para asumir las necesidades después de la emergencia.
- Se mantiene libres y sin obstáculos las rutas de evacuación y salidas pertinentes (puertas).
- Tener al alcance el directorio telefónico.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 7 de 22

 El local deberá contar con el presente Plan de Respuesta a Emergencia debidamente actualizado.

> Durante:

- El coordinador tomará el liderazgo, para mantener la tranquilidad sin demostrar desesperación hacia los demás trabajadores y público que acudieron al establecimiento y se ubicarán en los lugares seguros tratando de calmar a los demás y que no ocurra un pánico colectivo.
- Efectuar el corte de las fuentes de calor, electricidad, gas, agua, etc.
- Evitar la aglomeración de personas en su afán de salir a las zonas de refugio, tratando que se ejecute en forma adecuada.
- Tener a la mano y operativa la línea telefónica para las coordinaciones correspondientes para el apoyo.

Después

- Se realizará la evacuación de manera inmediata y ordenada a las zonas seguras externas.
- No se permitirá el ingreso inmediato de las personas al establecimiento, hasta que las autoridades determinen la autorización por los medios de comunicación.
- Si el sismo ha sido fuerte, se realizará la búsqueda y rescate de personas atrapadas, hasta que llegue el personal capacitado.
- Recuerde que después de un sismo fuerte debemos de estar preparados para las réplicas que pueden presentarse.
- Si existe personas heridas, realizar la atención de los primeros auxilios inmediatamente, llevando a las personas graves a los hospitales más cercanos.
- Se realizará la comunicación inmediata con las instituciones responsables de velar estos casos, como Defensa Civil, Cía. de Bomberos, Unidades de rescate de la Policía Nacional del Perú.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 8 de 22

SEÑALES DE EVACUACION

EN	ZONA SEGURA	PUNTO DE REUNION OF MANAGEMENT	SALIDA POR ESCALERA	SALIDA
CASO DE				
SISMOS	SALIDA	SALIDA	SALIDA DE PEATONES	SALIDA

7. EN CASO DE INCENDIO

El coordinador tiene conocimiento, que el incendio es la destrucción del material combustible por la acción incontrolada del fuego, para que el fuego se produzca son necesarios tres elementos, fuente de calor, material combustible y oxígeno, para que no suceda este desastre deberá tomarse las siguientes acciones.

Antes

- Realizar mantenimiento de los equipos de seguridad contra incendios, mantenerlos operativos y en lugares de fácil acceso (según normas vigentes.
- Contar con el directorio de números telefónicos de las Cía. de Bomberos, Sedapal,
 Defensa Civil, etc.
- Se deberá revisar periódicamente el cableado, las cajas de luz e instalaciones de tomas a los equipos electrónicos.
- No se colocará cigarrillos encendidos en repisas o bordes de las mesas, ni se arrojará al piso o tachos de basura.
- No se sustituirá fusibles por alambres, tampoco se utilizará cables o cordones eléctricos dañados.
- No se venderá productos inflamables dentro del establecimiento.
- Evitar la acumulación de materiales inflamables (papel, cartones, plásticos, madera, combustible, etc.)

Durante

- Se utilizará de manera inmediata el extintor P.Q.S, cuando exista algún amago de fuego.
- Se Cortará el fluido eléctrico y cerrará la llave de agua.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 9 de 22

 Mantener la tranquilidad sin desesperarse y ubicarse en los lugares de seguridad, trate de calmar a los demás.

- Apenas haya indicios de incendio, avisa a los Bomberos, marca el 116.
- Si se incendia tu ropa, no corras arrójate al piso y rueda lentamente si es posible cúbrete con una manta para apagar el fuego.
- Si hay humo, colócate lo más cerca posible del piso y desplázate a gatas, si es posible con un trapo húmedo tápate la nariz y boca.
- Si el incendio es de grandes proporciones, evitar contrarrestarlo, optando por evacuar hacia un lugar seguro.

Después

- Se brindará auxilio médico a las personas que quedaron afectadas por el incendio, con el uso del botiquín de primeros auxilios.
- Se Aislará la zona de desastre, con apoyo del personal especializado
- Se Verificará si hay residuos de fogones.
- Verificar si existen personas atrapadas en las instalaciones del local.
- Se brindará todas las facilidades del caso a las actividades que realiza personal de los Bomberos y Defensa Civil

8. COORDINADOR DE EMERGENCIAS

FUNCIONES

- Tener el control de las actividades operativas, administrativas y servicios de emergencia.
- Realizar las evaluaciones pertinentes de las acciones que ejecutan los encargados de equipos de lucha contra incendio, evacuación y primeros auxilios.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los accidentes que ocurran en el establecimiento.
- Hacer las inspecciones periódicas del local y de sus equipos con fines de seguridad.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la seguridad del establecimiento.
- Procurar la colaboración de todos los trabajadores, incluyendo el personal de servicio y personal de seguridad.
- Cuidar que las personas que se ocupan del local reciben instrucción e información adecuada sobre seguridad mediante los parlantes del establecimiento.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 10 de 22

 Asegurar que todo el personal que labora en el establecimiento tenga pleno conocimiento de los reglamentos, instrucciones, planes y otros relacionados a la seguridad de las instalaciones.

- Coordinar el apoyo externo en caso el personal no pueda controlar la emergencia.
- Persona responsable de ser el guía para la evacuación de las instalaciones.

9. PLAN DE EMERGENCIA

Ante una emergencia, se establece la siguiente secuencia de cinco pasos en la actuación del personal ante un evento no deseado. Esta secuencia de pasos debe ser concordante con el flujo de comunicaciones detallado en la siguiente sección.

A. DIMENSIÓN DE LA EMERGENCIA

Enfrentados a un evento no deseado, para dar una respuesta correcta, es de prioridad absoluta dimensionar adecuadamente la situación. Para una correcta toma de decisiones es necesario tener muy claro cuando estamos enfrentados directamente a una emergencia o, en otras circunstancias, ante un evento no deseado que puede pasar de una situación controlada a una situación de emergencia.

a. Magnitud del evento

Para determinar la magnitud del evento se deben seguir los siguientes pasos:

- Definir claramente el tipo de evento, si es incendio, accidente, derrumbe, inundación, etc.,
 lo que permite establecer los recursos adecuados para la respuesta.
- Identificar los productos y sustancias involucradas, cuyos riesgos deben estar previamente establecidos en los inventarios críticos de la obra.
- Identificar los riesgos potenciales del evento.
- Clasificar la magnitud del evento, lo que permite determinar el alcance del flujo de comunicaciones. Considerar lo siguiente:

Leve. - El evento produce solo daños materiales y no existen daños a terceros. Es fácilmente controlado con recursos propios.

Serio. - Existen personas lesionadas y daños materiales, daños externos leves y efectos ambientales en áreas limitadas. Para el control del evento es necesario recurrir a recursos externos. El flujo de comunicaciones debe alcanzar al Supervisor de Seguridad.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 11 de 22

Grave. - El evento provoca lesionados graves, muertes y/o daños materiales graves, daños externos graves, alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas. Su control es complejo y se debe contar con todos los recursos propios y externos necesarios. El flujo de comunicaciones debe llegar hasta el Gerente General.

b. Respuesta al Evento no deseado

Una vez que se ha definido la magnitud del evento no deseado se debe dar una respuesta inmediata con los recursos disponibles en el lugar del suceso. De acuerdo con la clasificación del evento debemos considerar las siguientes acciones:

Clasificación Leve: En caso de eventos no deseados clasificados como Leves se debe actuar lo más rápido posible y proceder a:

- Controlar completamente la situación con los recursos disponibles en el lugar.
- Informar el estado de alerta, de acuerdo con lo indicado en el flujo de comunicaciones.
- Asegurar el control total con lo que se evita declarar el estado de emergencia.

Clasificación Seria: En eventos no deseados clasificados como Serios y si la situación es controlable se debe:

- Controlar completamente la situación con los recursos disponibles en el lugar.
- Informar el estado de alerta.
- Asegurar el control total con lo que se evita declarar el estado de emergencia.
- Recurrir a recursos externos si es necesario (ambulancias, equipos no disponibles, etc.)
- Si la situación evoluciona y comienza a sobrepasar el poder de control local se debe:
 - o Dar la alarma inmediatamente declarando el estado de emergencia.
 - Evacuar a un lugar seguro.
 - Aislar la zona de impacto en forma inmediata, recurriendo a recursos externos si es necesario.

Clasificación Grave: Ante eventos no deseados clasificados como Graves se debe:

- Dar la alarma de inmediato y declarar el estado de emergencia.
- Evacuar a un lugar seguro.
- Aislar la zona de impacto en forma inmediata, recurriendo a recursos externos si es necesario.

c. Respuesta a la emergencia.

Activación del estado de emergencia: La persona que se enfrenta a un evento no deseado debe evaluar adecuadamente la situación.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 12 de 22

Una vez que este seguro que la situación es directamente una emergencia, o que la respuesta que se dio al suceso no fue suficiente y rápidamente el control está siendo sobrepasado, dará la alarma activando el estado de emergencia. Debe proceder a:

- Identificarse.
- Señalar el lugar preciso de la emergencia.
- Definir el tipo de emergencia (Incendio, accidentes, derrumbe, inundaciones, etc.)
- Clasificar la emergencia (leve, seria, grave).
- Indicar, si hay lesionados, si hay daño a la propiedad, si hay daño al medio ambiente, si hay riesgo de explosión y las acciones tomadas para el control de la situación.

Acción inmediata: Activado el estado de emergencia se debe dar una respuesta inmediata, debiendo actuar el personal presente en el área. Para esto se debe considerar lo siguiente:

- Formar cuadrillas de rescate y control de la situación con los recursos disponibles (personal instruido) en el lugar del suceso.
- Localizar y actuar en el lugar o punto del problema.
- Proteger a los miembros de la cuadrilla mediante el uso de elementos de protección personal.

Procedimiento de control de la emergencia: Para el ataque y control definitivo se debe analizar adecuadamente el escenario y luego definir en conjunto el procedimiento más adecuado para enfrentar la emergencia, considerando lo siguiente:

- Dimensionar en forma más precisa la situación y realizar una estimación de las consecuencias.
- Una vez que se tiene la información suficiente proceder a definir las acciones que permitan, paso a paso, dar una respuesta metódica y contundente a la situación.
- Generar alternativas para el control de las desviaciones o agravamiento de la situación.
- Definir los recursos humanos y materiales necesarios, y el apoyo externo, para enfrentar convenientemente la situación.
- Decidir el protocolo que permita el manejo más adecuado de la información.

Organizar el equipo de trabajo: Una buena organización del grupo humano que enfrentará la emergencia es fundamental para su control. Deben participar personas con conocimientos, experiencia y con dominio suficiente que evite acciones inseguras que puedan agravar más la situación. Es necesario, entonces, cumplir lo siguiente:

- Formar y capacitar el equipo de trabajo que actuará en el control definitivo de la emergencia, con personal apropiado tanto propio como externo.
- Asignar responsabilidades y reforzar el liderazgo, evitando caer en contradicciones y dualidades que perjudiquen el control.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 13 de 22

 Implementar adecuadamente el grupo de respuesta con recursos internos y externos de acuerdo con el tipo y a la magnitud de la emergencia.

- Ingreso y control del área siniestrada, el ingreso al área siniestrada debe ser estrictamente controlado para evitar exposiciones innecesarias a los riesgos presentes. Es necesario:
 - Usar obligatoriamente el equipo de protección personal adecuado.
 - Permitir el ingreso al área solo del personal a cargo del control de la emergencia.
 - Monitorear si es necesario.
 - Ante un incendio, una posible explosión o emanaciones de gases tóxicos, prohibir el ingreso al área.
 - Mantener una comunicación constante.
 - Alejar a toda persona ajena al grupo de trabajo del área siniestrada.
 - o Tener clara la vía de evacuación en caso de peligro.
 - Entregar oportunamente la información necesaria y suficiente a las autoridades que Corresponda.

Fin de la emergencia: Se deben definir las condiciones para decretar el término de la situación que generó la emergencia y una vez que se cumplan dar la información a quien corresponda. Finalmente se debe realizar una completa investigación del evento no deseado, recolectando todas las evidencias posibles, con el fin de hacer las correcciones y evitar una nueva ocurrencia.

B. PLAN DE COMUNICACIONES

El Plan de Comunicaciones está referido a las acciones y medidas tendientes a entregar a cada uno de los trabajadores los procedimientos de transmisión y recepción de información que serán activados en caso de emergencia.

C. DIAGRAMA DE COMUNICACIONES

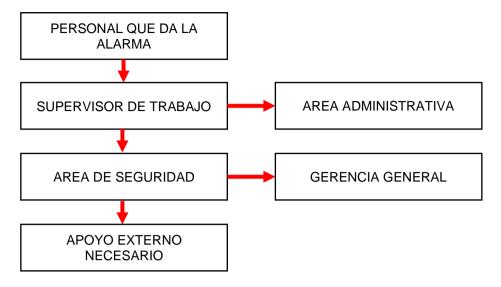
Se establece un flujo de comunicaciones de acuerdo con la clasificación de la emergencia con el fin de lograr un intercambio efectivo y eficiente de la información dentro de los límites que corresponde en cada caso. Se ilustra, en la siguiente figura, el flujo de comunicaciones ante una situación de emergencia:



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 14 de 22



Asociado a este flujo de comunicaciones, están las siguientes funciones y roles:

Persona que da la alarma:

Producida la emergencia informa a su Supervisor de Trabajo.

Supervisor de Trabajo:

- Recibida la alarma, comunica inmediatamente al área de seguridad y al área administrativa, informando el tipo de emergencia y su dimensión.
- Concurre al lugar de la emergencia.
- Toma el mando como líder hasta la llegada del Supervisor de Seguridad.
- Define, en conjunto con el Supervisor de seguridad, el procedimiento más adecuado de acuerdo con el tipo de emergencia.
- Aplica el procedimiento para superar la emergencia.
- Mantiene una información actualizada de la situación.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Recibida la alarma comunica inmediatamente al Gerente General
- Concurre al lugar de la emergencia.
- Dimensiona la situación y entrega información más completa:
 - Tipo y clasificación de la emergencia
 - o Tipo de lesiones personales y/o posibilidad de nuevos lesionados.
 - Identidad de los lesionados.
 - Tipo de daños materiales y posibilidad de nuevos daños.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 15 de 22

Daño ambiental o posibilidad de daños.

- o Grado de control de la emergencia.
- Toma el mando como líder y define la formación del equipo de trabajo que enfrenta la emergencia.
- Se hace cargo de la situación, toma las primeras medidas y realiza las primeras coordinaciones para el control de la emergencia.
- Define, en conjunto con el Supervisor de trabajo, el procedimiento más adecuado de acuerdo con el tipo de emergencia.
- Considerando la gravedad de la situación, solicita el apoyo externo necesario para el control de la emergencia (Policías, Bomberos, etc.)
- Mantiene una información actualizada de la situación.
- Define las condiciones para dar por superada la emergencia.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 16 de 22

D. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

A continuación, se presenta un listado de aquellos números que serán contactados en caso de emergencias. Este listado será complementado y actualizado previo al inicio de las actividades a realizar dependiendo de la ubicación del cliente.

1. <u>DIRECTORIO TELEFÓNICO</u>

(Situaciones de emergencias)

2631112
105
4180710
4180700
431-6524
431-3040
116
225-9898
106
433-4306
635-5000
265-4904
328-8590
429-8116
265-8783
517-1717
617-5000
317-8000
356-3666
433-6404
433-3892
614-9000 /1808



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 17 de 22

2.- DIRECTORIO TELEFÓNICO TFM

(Situaciones de emergencias)

Jose Luis Rodriguez	Gerente General	940 606 675
Juan Carlos Gonzales	Jefe General	964 152 439
Gustavo Arguelles	Jefe de Operaciones	997 882 157
Benjamín Calderon	Supervisor SSOMA	989 112 538

10. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

A. CAIDA A DIFERENTE NIVEL

Identificación de la emergencia:

Accidente generado por trabajos en altura o a distinto nivel. Dependiendo de su magnitud, este tipo de accidente puede provocar lesiones, incapacidades, o incluso la muerte.

Lugar del riesgo:

Instalaciones de faenas y frentes de trabajo.

Medidas de control de emergencia

- Se activará el Plan de Comunicaciones
- Se inspeccionará, por parte del personal calificado, el área verificando la presencia de heridos. Si este fuera el caso se trasladará de inmediato hasta un centro asistencial
- Se dimensionará la emergencia Se clasificará el evento (leve, serio, grave)
- Si la magnitud del evento lo amerita, se paralizarán las obras.
- Se demarcará el área afectada, prohibiendo el ingreso a la zona de accidente.
- Una vez controlada la situación, se procederá a restaurar la ejecución de las obras.
- Se realizará una completa descripción de la respuesta frente a la emergencia, recolectando todas las evidencias posibles, con el fin de hacer las correcciones y mejorar los procedimientos.

B. DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Identificación de la emergencia:



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 18 de 22

Este se refiere al vertimiento accidental de sustancias peligrosas o combustible, sobre recursos naturales como agua y suelo, o sobre construcciones. (Aceites, lubricantes y pinturas).

Lugar del riesgo:

Instalaciones de faenas y frentes de trabajo.

Medidas de control de emergencia

- Se activará el Plan de Comunicaciones
- Se activará el procedimiento de evacuación
- Se inspeccionará, por parte del personal calificado, el área verificando la presencia de heridos y de daño ambiental. Si este fuera el caso, se les trasladará de inmediato hasta un centro asistencial.
- Se dimensionará la emergencia
- Se clasificará el evento de derrame (leve, serio, grave).
- Se procederá a la inmediata limpieza y retiro del suelo afectado.
- Para ello, en cada instalación, se contará con la implementación necesaria para el retiro de la sustancia derramada, sean éstos palas, maquinaria, bombas, estanques de almacenamiento provisorios, según se requiera. Asimismo, se deberán seguir los procedimientos establecidos en la Hoja de Seguridad. Si bien se prevé que cualquier derrame accidental tendrá una baja o leve magnitud, considerando el tipo y cantidad de materiales peligrosos que existirán en las instalaciones de faena, se contará con los procedimientos de respuesta para estos episodios, de manera tal que causen el menor impacto posible.

C. INCENDIO

Identificación de la emergencia:

Ocurrencia de fuego no controlada que puede ser extremadamente peligrosa para las personas, la propiedad privada y los recursos naturales. La exposición a un incendio puede producir la muerte, por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por ella y posteriormente quemaduras graves.

Lugares de riesgo:

Instalaciones de faenas y frentes de trabajo.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 19 de 22

Medidas de control de emergencia

- Se activará la alarma de incendio de la instalación en donde se está desarrollando el trabajo
- Se activará el Plan de Comunicaciones.
- Se evacuará el área siniestrada y se prohibirá su ingreso a todo el personal.
- Se inspeccionará el área verificando la presencia de heridos. Si este fuera el caso se les trasladará de inmediato hasta un centro asistencial.
- Se dimensionará la emergencia.
- Se clasificará el evento (leve, serio, grave).
- Se procederá efectuar las acciones para intentar controlar la emergencia mediante el uso de extintores u otros elementos de extinción (sólo si el siniestro es controlable).
- Si no es posible controlar la situación con recursos propios, se dará aviso inmediato a Bomberos y se evacuará a los trabajadores hacia las zonas de seguridad.
- Sólo podrán reactivarse las actividades una vez que el siniestro esté controlado.
- Se realizará una completa investigación del evento no deseado, recolectando todas las evidencias posibles, con el fin de hacer las correcciones que el caso amerite y evitar una nueva ocurrencia.

D. SISMO

Identificación de la emergencia:

Terremoto o sacudida de la tierra producida por causas internas.

Lugares de riesgo:

En todas las Instalaciones de faenas y frentes de trabajo.

Medidas de control de emergencia

- Se activará el Plan de Comunicaciones.
- Se activará el procedimiento de evacuación de la sede en donde se está realizando los trabajos.
- Los trabajadores deberán dirigirse a la zona de seguridad y esperar instrucciones del personal entrenado.
- Una vez ocurrido el evento, se inspeccionará, por parte del personal calificado, el área verificando la presencia de heridos. Si este fuera el caso se les trasladará de inmediato hasta un centro asistencial.
- Se dimensionará la emergencia.



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 20 de 22

- Se clasificará el evento (leve, serio, grave).
- Dependiendo del da
 ño se paralizar
 án inmediatamente los trabajos y si es pertinente se
 evacuar
 á a todo el personal fuera de la zona de trabajo.
- Sólo podrán activarse las faenas de trabajo post inspección del Supervisor de Seguridad, la cual ha verificado que las todas las instalaciones no han sufrido daños y se encuentran fuera de peligro.

E. EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Identificación de la emergencia:

De ocurrir una emergencia o accidente que afecte la salud de alguna persona que se encuentre en la empresa.

Lugares de riesgo:

En todas las Instalaciones de faenas y frentes de trabajo.

Medidas de control de emergencia

- Mediante acciones preventivas, todo accidente es evitable, siendo el descuido el principal
 causante de estos, se cuenta en la empresa con personal debidamente capacitado en la
 atención de accidentes que afecten la salud de las personas, estos trabajadores integran
 la Brigada de Primeros auxilios.
- De ocurrir una emergencia o accidente que afecte la salud de alguna persona que se encuentre en la empresa, o en caso de súbita enfermedad de los mismos, este personal dispondrá para su atención de todos los medios existentes en las instalaciones del local (botiquín, directorio de teléfonos de emergencia, etc.), según se indica:
- Evaluar la situación adoptando las acciones que correspondan a cada tipo de emergencia,
 adoptando los protocolos establecidos para estabilizar a la víctima.
- De ser necesario disponer la evacuación de la(s) victima(s) a un nosocomio cercano, siempre que su estado o condición lo permita debiendo tomar las precauciones a fin de no causar más daño a la víctima por un mal traslado, para lo cual se aplicaran los protocolos establecidos para cada caso, de no ser posible el traslado de la víctima, solicitar inmediatamente apoyo externo (Bomberos, ambulancias, etc.).



Código: RRHH DO 07 01

Fecha: 15/01/2018

Página 21 de 22

 Los integrantes de las otras brigadas apoyaran en las labores de control del público en general imponiendo la calma entre los presentes, asimismo realizaran labores de apoyo en el traslado de las víctimas.

En caso de ser necesario auxiliar a un accidentado, se seguirán las siguientes recomendaciones generales:

- Solicitar apoyo médico (Emergencias Bomberos 116)
- > Evaluar y asegurar la escena de la emergencia.
- > Tomar precauciones de seguridad personal.
- > Actuar con serenidad, pero con premura.
- ➤ Evitar la presencia de personas que puedan representar un estorbo dentro de la escena del accidente (curiosos), de ser necesario utilizar a alguno de ellos para distanciar a los otros, mediante órdenes firmes y seguras.
- > Efectuar el abordaje de la víctima según los procedimientos establecidos.
- > Examinar a la víctima conforme el protocolo correspondiente.
- > Tranquilizar a la víctima mediante acciones de apoyo psicológico.
- No mover a ningún accidentado sin la previa evaluación de sus condiciones.
- > Aflojar prendas que puedan dificultar la respiración o circulación de la víctima.
- Abrigar al accidentado.
- Permanecer junto a la víctima hasta la llegada del apoyo externo.

11. PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR

EVACUACIÓN

Es la acción de desocupar ordenadamente un lugar en forma rápida y oportuna esto incluye también el desplazamiento de bienes, documentos, valores, etc., el motivo de una evacuación es la protección de las personas ante la existencia de riesgos que pongan en peligro su integridad física, evitando así cualquier daño; La evacuación hacia zonas de seguridad siempre será total ante la ocurrencia de incendios.

Procedimiento

- Evitar correr o gritar
- Conservar la calma para evitar brotes de pánico
- Desalojar los ambientes en forma rápida y ordenada
- No regresar por ningún motivo, sin la autorización de los responsables de la seguridad.
- Auxiliar en forma oportuna a quién lo requiera.
- No caminar con las manos en los bolsillos o en la cabeza.



Código: RRHH DO 07 01 Fecha: 15/01/2018

Página 22 de 22

- Las mujeres deberán quitarse los zapatos de tacón alto.
- En caso de existir humo que impida la visibilidad, desplazarse agachados o rampando por el piso (rampando), ya que al nivel del mismo se mantiene por mayor tiempo el aire puro.
- Dar prioridad a las personas potencialmente más débiles (ancianos, mujeres, discapacitados)

12. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Ninguno

13. RESPONSABLES

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

14. CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
15/01/2018	Inicio de documentación	01